



RESOLUCION No.

1030 06

(1030 06) 10 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 09 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación y el Ordenador del Gasto (E), solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-18826 del 03 de mayo de 2018.

Que revisada la solicitud, la Directora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-015 del 09 de mayo de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

| | | |
|--------------|-------------------------|---------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | 1,414,123,443 |
| 2093048 | UNIDAD DOS , DOCENTES | 1,414,123,443 |
| 209304815 | SGP EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 209304815212 | SUELDCS | 1,414,123,443 |

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

| | | |
|--------------|--|---------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | 1,414,123,443 |
| 2093205 | PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS | 1,414,123,443 |
| 209320515 | SGP EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 209320515751 | EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO | 1,414,123,443 |



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT 800113389 7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 063

10 MAY 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal


ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptor: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389 7



**SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO**

1031-015

Ibagué, 09 de mayo de 2018

**LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 09 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación y el Ordenador del Gasto (E), solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan Viabilidad expedida por la Secretaría de Planeación, mediante memorando 1012-18826 del 03 de mayo de 2018.

CONTRACREDITAR

| | | |
|---------------------|--------------------------------|----------------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | 1,414,123,443 |
| 2093048 | UNIDAD DOS , DOCENTES | 1,414,123,443 |
| 209304815 | SGP EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 209304815212 | SUELDOS | 1,414,123,443 |

ACREDITAR

| | | |
|---------------------|---|----------------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | 1,414,123,443 |
| 2093205 | PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS | 1,414,123,443 |
| 209320515 | SGP EDUCACION | 1,414,123,443 |
| 209320515751 | EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO | 1,414,123,443 |



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

2

1031-015

Ibagué, 09 de mayo de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.



ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Ibagué, 09 MAY 2018

MEMORANDO

PARA: ANGÉLICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Oficina de Presupuesto

DE: CESAR PICÓN
Alcalde (E)

ASUNTO: Solicitud de Traslado Presupuestal

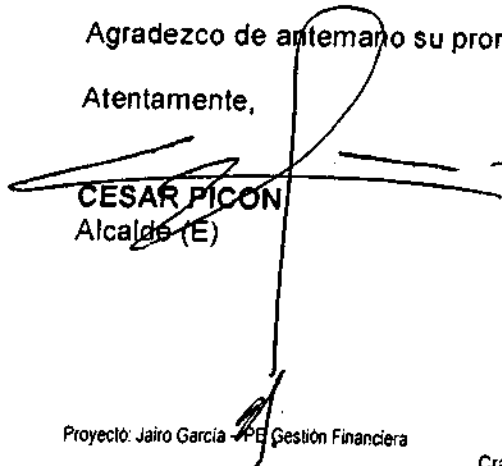
Por medio del presente solicito realizar un traslado presupuestal de acuerdo con la viabilidad No. 1012-018826 del 03 de mayo expedida por la Secretaría de Planeación, y de acuerdo al siguiente detalle:

| CONTRACRÉDITO | | |
|---------------|-------------------------|------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | \$ 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | \$ 1,414,123,443 |
| 2093048 | UNIDAD DOS, DOCENTES | \$ 1,414,123,443 |
| 209304815 | SGP EDUCACION | \$ 1,414,123,443 |
| 209304815212 | SUELDOS | \$ 1,414,123,443 |

| CRÉDITO | | |
|--------------|--|------------------|
| RUBRO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACION | \$ 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSION | \$ 1,414,123,443 |
| 2093205 | PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS | \$ 1,414,123,443 |
| 209320515 | SGP EDUCACION | \$ 1,414,123,443 |
| 209320515751 | EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO | \$ 1,414,123,443 |

Agradezco de antemano su pronta y oportuna respuesta

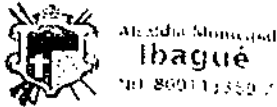
Atentamente,


CESAR PICÓN
 Alcalde (E)


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
 Secretaria de Educación

Proyectó: Jairo García - PE Gestión Financiera

Cra 2 No. 17 - 18 Segundo Piso
educacion@alcaldiadeibague.gov.co



SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO



MEMORANDO

1012 - 018826
Ibagué, 03 MAY 2018

PARA: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ-
Secretaria de Educación Municipal

DE: Secretario de Planeación Municipal

ASUNTO: Viabilidad traslado presupuestal, respuesta memorando 018255 de
abril 27 de 2018.

Con toda atención, esta secretaría ante la solicitud contenida en el memorando del
asunto, le informa OTORGAR VIABILIDAD AL TRASLADO PRESUPUESTAL, de
la siguiente manera:

CONTRACREDITAR

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | VALOR |
|--------------|-------------------------|---------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSIÓN | 1,414,123,443 |
| 2093048 | UNIDAD DOS, DOCENTES | 1,414,123,443 |
| 209304815 | SGP EDUCACIÓN | 1,414,123,443 |
| 209304815212 | SUELDOS | 1,414,123,443 |

ACREDITAR

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | VALOR |
|--------------|--|---------------|
| 209 | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | 1,414,123,443 |
| 2093 | INVERSIÓN | 1,414,123,443 |
| 2093205 | PASIVOS EXIGIBLES EN VIGENCIAS EXPIRADAS | 1,414,123,443 |
| 209320515 | SGP EDUCACIÓN | 1,414,123,443 |
| 209320515751 | EDUCACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 1,414,123,443 |

ψ CAM LA POLA CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611762
Código postal 730006, email: planeacion@ibague.gov.co



Municipio Municipal
Ibagué

018826

03 MAY 2018



SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

Continuación memorando 1012 -


Sin embargo, su despacho debe considerar que, es responsabilidad de cada dependencia cumplir con cada uno de los sectores, programas proyectos de inversión y metas que hacen parte de este movimiento.


Este movimiento presupuestal no debe condicionar o modificar el cumplimiento de las metas de producto y resultado contemplados en el Plan de Desarrollo para cada uno de los programas y proyectos de inversión que hacen parte de los rubros que intervienen en este proceso, por lo tanto, queda en cabeza de cada dependencia adelantar las acciones y ajustes tendientes para el cumplimiento de los mismo, **de igual forma como es de su conocimiento el rubro que fue contracreditado no podrá ser acreditado más adelante porque esto denotaría una forma inadecuada de planificación.**

Estas consideraciones fueron descritas en la circular 009 del 17 de febrero del 2017 emanada por la Secretaria de Planeación Municipal la cual dice: Los traslados presupuestales afectan el cumplimiento a las metas de producto y resultado, el plan de indicativo, los planes de acción, el POAI y los proyectos de inversión de las cuentas que intervienen en el movimiento, por lo tanto es netamente responsable de esta afectación las Secretarías que intervienen en este traslado que dichas metas que intervienen se cumplan como están programadas.

Cordialmente,


Arq. HECTOR EUGENIO CERVERA BOTERO

Revisó y Aprobó: María José P. 

 Transcribió: Antonio G